

RESOLUCION No.86-2-1-1- 01930

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de febrero de 1986 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMORICO INMOBILIARIA RICO S.A.;

QUE el abogado Carlos Alberto Coello Vera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-86-0354 del 14 de marzo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMORICO INMOBILIARIA RICO S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado por mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

9 018

Foja 2 de 2
Resolución No.86-2-1-1- 01930
Compañía: INMORICO INMOBILIARIA NICO S.A.

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 17 MAR. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. 16d.
DL. Aiden.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 28.429 a 28.433, número 6.595 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.095 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

